



Ministerio de Economía

COPIA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
21 JUL 2025

ME-DF-P-420-2025/JH-ah
Guatemala, 17 de julio de 2025

84133

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

A las 5:16 Hrs. Letras

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

18 JUL 2025

Firma: Hora: 9:57
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICA

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-082-2025/SG/hc, del 25 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la Resolución 000449 del 04 de julio de 2025 y el Comprobante de Modificación Física forma CO2F No. 36 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

SEGEPLAN
RECIBIDO
21 JUL 2025
HORA: 14:57 NOMBRE: SKU

Atentamente,

[Signature]
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos
Contrador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]
Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
21 JUL 2025
HORA: 2:40 PM FIRMA:

SECRETARIA GENERAL-MINECO CONTROL DE RESOLUCIONES
RECIBIDO
21 JUL 2025
FIRMA: HORA: 14:29

MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
RECIBIDO
23 JUL 2025
Firma: Hora: 11:20

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 105



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-420-2025/JH-ah
Guatemala, 17 de julio de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

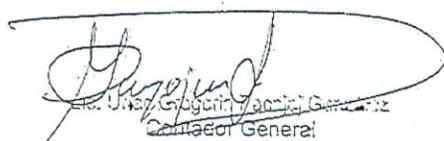
Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-082-2025/SG/hc, del 25 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, la **Resolución 000449** del 04 de julio de 2025 y el Comprobante de Modificación Física forma CO2F **No. 36** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 105


Lic. M.A. Jazme Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 105

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogob en Facebook, Twitter, LinkedIn y YouTube. www.minecogob.gt



Ministerio de
Economía

80

RESOLUCIÓN No. 000449

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 04 JUL 2025

ASUNTO: La Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-082-2025/SG/hc, del 25 de junio de 2025 y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Financiero No. ME-DF-P-077-2025 del 18 de junio de 2025, **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 por el monto de **novecientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres quetzales con 00/100 (Q938,743.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2





literal a) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; con base en lo que determina el Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y el Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con fundamento a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 9** del 02 de junio de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de modificación física forma **CO2F número 36** del 02 de junio de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

En el siguiente cuadro se detalla la reprogramación de metas:

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	A	G	SUBPR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VAL	UNIDAD	
	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-5	Entidad	
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-128	Persona	
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-128	Persona	
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-3	Entidad	
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-466	Persona	
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-466	Persona	
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-1	Entidad	
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-2	Entidad	



Handwritten signature

Handwritten mark

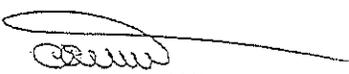


METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	AC	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VAL	UNIDAD
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	45	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	45	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	1	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	16	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	16	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	7	Entidad

Fuente: Sistema de Gestión (Siges)

III. Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Ministerial. IV. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, del Ministerio de Economía y VI. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.


 Carlos Antonio Morales Maiza
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Economía




 Gabriela García
 Ministra de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 148 2025

Guatemala,
11 AGO 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

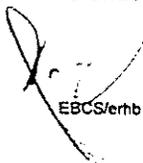
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para realizar dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de completar el financiamiento para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre del año en curso para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; así como el complemento de un Director Técnico III de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en función de lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución Número D-2025-188 del 21 de julio de 2025. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.


EBCS/erhb

Handwritten mark

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 207 del 88/101/97, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>958,243</u>	<u>958,243</u>
82	Ministerio de Economía	11	11	19,500	19,500
84	Ministerio de Economía	11	11	938,743	938,743

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

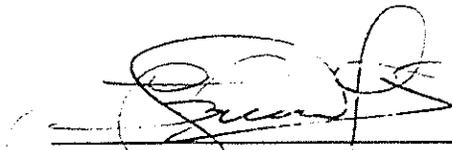
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>958,243</u>	<u>958,243</u>
Ministerio de Economía	<u>958,243</u>	<u>958,243</u>
Funcionamiento	958,243	958,243

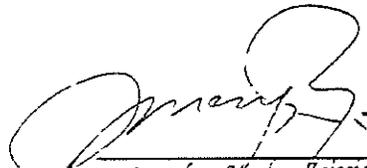
EBCS/erhb

hpl

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q958,243)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Jonathan Menkos Zeiss
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



DICTAMEN NÚMERO: 207 **FECHA:** 08 AGO 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q958,243), A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-387-2025/JH-ah	04/07/2025	2025-50794	17/07/2025
	Oficio ME-DF-P-351-2025/JH-ah	18/06/2025		
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución No. D-2025-188	21/07/2025	2025-25397 2025-44832	Reingreso 29/07/2025

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio de los Oficios ME-DF-P-351-2025/JH-ah y ME-DF-P-387-2025/JH-ah del 18 de junio y 04 de julio de 2025, el Ministerio de Economía solicitó dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q958,243 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que tienen como propósito financiar el complemento de personal al salario de un puesto de Director Técnico III con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; así como, contratar servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales. La Autoridad Superior de ese Ministerio indicó que el incremento de dicho renglón de gasto no pone en riesgo la ejecución de sus programas prioritarios (folio 133).





2. Mediante Providencia DTP-DPPSE-0666-2025 del 03 de julio de 2025 esta Dirección Técnica de Presupuesto, trasladó el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 7, se evaluará la solicitud del Ministerio de Economía, relacionada con la asignación de complemento personal al salario para un trabajador.
3. A través de Resolución Número D-2025-188 del 21 de julio de 2025, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) indicó que el estipendio salarial para el Director Técnico III, ya se encuentra reconocido por disposición legal, a partir de la toma de posesión.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía adjuntó los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números 109 y 111.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Economía en la cantidad total de Q958,243 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tienen como finalidad completar el financiamiento para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, indicando que el incremento de dicho renglón de gasto no pone en riesgo la ejecución de los programas prioritarios. Así también, se financia el complemento de un Director Técnico III de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en función de lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución Número D-2025-188 del 21 de julio de 2025.





Cabe indicar, que el referido Ministerio, en justificación remitida (folio 132) indicó que la diferencia entre los comprobantes de Reprogramación Consolidación Número 111 y de Modificación Presupuestaria Número 84, se debe a que hay movimientos internos entre subproductos y al enviarlo al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) se totalizan.

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y de los renglones de gasto 011 Personal permanente y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas, cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía, adjunto el Comprobante de Modificación Física Número 36; así como, la Resolución Número 000449 del 04 de julio de 2025, relacionada con el movimiento de metas físicas.
6. Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) La utilización correcta del recurso acreditado al renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la resolución aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); el Oficio Circular Número 001-2025 del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c) Atender lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en Resolución Número D-2025-188 del 21 de julio de 2025, numerales 1 y 2;

EBCS/erhb

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext.: 11700

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt

Página 3 de 7





- d) La adecuada aplicación de los recursos asignados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias citado; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual;
- e) El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 36-2024 mencionado, Artículo 26, literal e), relacionado a que las nuevas contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no pongan en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la Entidad; así como, el Oficio Circular Número 001-2025 antes indicado, numeral 7, respecto a que las Instituciones deben garantizar el financiamiento para el pago oportuno de los sueldos y salarios de la nómina ocupada;
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento principalmente de la asignación disminuida en el renglón de gasto 011 Personal permanente;
- g) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 12;
- h) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito y créditos propuestos, aprobada a través de la Resolución Número 000450 del 04 de julio 2025, del Ministerio de Economía, con su respectivo cuadro;
- i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;

EBCS/erhb





- j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
 - k) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - l) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
 - m) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.





8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; así como la Unidad Ejecutora involucrada, efectuó las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

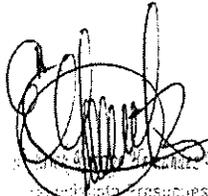
OPINIÓN:

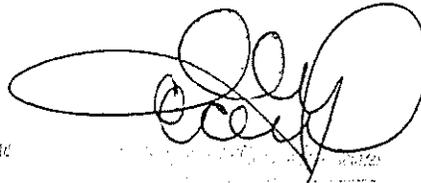
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q958,243)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se consideran que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Entidad referida; así

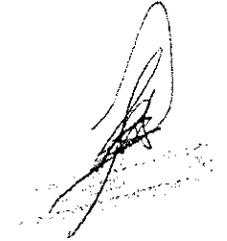


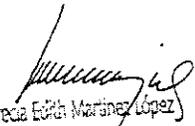


como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


Juan Carlos Barahona
Subdirector Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto






Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 11 AGO 2025

Resolución Número: 193 - 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q958,243), A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, a través de los Oficios Números ME-DF-P-351-2025/JH-ah y ME-DF-P-387-2025/JH-ah del 18 de junio y 04 de julio del año en curso, solicitó autorización para realizar dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q958,243 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el complemento personal al salario de un puesto de Director Técnico III de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en función de lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución Número D-2025-188 del 21 de julio de 2025; así como, completar los recursos para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a favor de la citada Dirección; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 207 del 08 AGO 2025, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía en la cantidad total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q958,243), se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2,

h.p.

literal a); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q958,243)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades



Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de completar el financiamiento para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal hasta el mes de diciembre del año en curso para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa; así como el complemento de un Director Técnico III de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en función de lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución Número D-2025-188 del 21 de julio de 2025; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número, 96-2019, Reglamento de esta última Ley. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. _____


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICE MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkos Zúñiga
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

leg.

Handwritten: 11:30 9/9/2025



Ministerio de **Economía**

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DESPACHO-SUPERIOR-19340-2025

No. Documento: ACUERDO 148-2025

Fecha de Recepción: 03/09/2025

Fecha de Impresión: 08/09/2025

Delegado A: **Dirección Financiera/Evelyn Yesenia Juarez**

Cc:

Remitente: Viceministerio Administrativo y Financiero

Fecha Limite Envío: 08/09/2025

Institución: MINFIN. MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Tema: REMITE ACUERDO 148-2025, DICTAMEN 207-2025 Y RESOLUCION 193-2025 EN EL QUE ACUERDA APROBAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDOS EN LOS COMPROBANTES CO2

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCIÓN FINANCIERA: SE REMITE CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y COPIA DE ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO 148-2025, DEL 11 DE AGOSTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
09 SEP 2025

FIRMA: _____ HORA: _____

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Presupuesto
Fecha: 9 Sept 2025

DF_MINECO_RECIBIDO
8^o SEP 25 12:12 PM
KVI



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DESPACHO-SUPERIOR-19340-2025

No. Documento: ACUERDO 148-2025

Fecha de Recepción: 03/09/2025

Fecha de Impresión: 04/09/2025

Delegado A: Viceministerio Administrativo y Financiero

Cc:

Remitente: Karla Santos/DESPACHO SUPERIOR

Fecha Limite Envío:

Institución: MINFIN. MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Tema: REMITE ACUERDO 148-2025, DICTAMEN 207-2025 Y RESOLUCION 193-2025 EN EL QUE ACUERDA APROBAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDOS EN LOS COMPROBANTES CO2

Instrucción Ministro: VIAFI: SE REMITE NOTA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTE

Seguimiento:

MINISTERIO DE ECONOMIA
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RECIBIDO
03 SEP 2025

FIRMA: *Adm* HORA: 8:32



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIONES

En la ciudad de Guatemala a las doce horas con veinte minutos
del tres de septiembre dos mil veinticinco (2025) en: 8a Avenida 10-43
Zona 1, Ciudad de Guatemala

Notifico a: Ministerio de Economía

Lo siguiente: Acuerdo Ministerial de Presupuesto No. 148 - 2025 de fecha 11 de agosto de 2025,
Dictamen No. 207 de fecha 08 agosto de 2025 y Resolución No. 193 - 2025 de fecha 11 agosto de 2025,
entregando copias de las mismas, cédula de notificación correspondiente que hacen un total de
(14) folios; que recibió: Carlos Daniel James

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación
(CUI): 9998 55643 0101 extendido en Guatemala

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido [Signature]

Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE

[Signature]

Carlos Antonio Chumil Garcia
Servicios Técnicos
Secretaría General



MINISTERIO DE ECONOMIA
DISPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
03 SEP 2025

FIRMAS: [Signature] [Signature]



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-082-2025/SG/hc

25 JUN 25 2:07PM

DF_MINECO.RECIBIDO

Ealy

A: Lic. Jaime René Hernández
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LA NÓMINA BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VICEMINISTERIO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 1,263,878.00, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 25 de junio de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de prestar los servicios financieros y técnico empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos.

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y	En Oficio número UP-O-42-2025/CJAD/jscc de fecha 02 de junio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

<p>Mediana Empresa</p>	<p>Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,263,878.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para fortalecer los programas de los servicios financieros y desarrollo empresarial del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 45 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 650,000.00, para realizar contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con espacio presupuestario proveniente de otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se incrementa 1 meta física en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, por la cantidad de Q. 464,000.00, para realizar contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con espacio presupuestario proveniente de otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se disminuyen 5 metas físicas en el subproducto Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, por el monto de Q. 174,483.00, por ceder espacio presupuestario del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Es importante indicar que, el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p>	<p>Costo No. 7, Unidad Ejecutora No. 17, CO2F No. 9 y SICOIN No. 18 UE 105</p>
-------------------------------	---	--

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se modifican las metas físicas del subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, derivado a que, el espacio presupuestario a ceder por la cantidad de Q. 774.00 en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal es menor que el valor de una meta física.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 007-2025 fecha 29 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025. Justificación del débito y crédito. Nómina del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Oficio MIPYME-RRHH-O-96-2025/CJAD/cfoe de fecha 14 de abril de 2025.</p>	
<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>En Oficio número UP-O-42-2025/CJAD/jssc de fecha 02 de junio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,263,878.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para fortalecer los programas de los servicios financieros y desarrollo empresarial del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 450 metas físicas en el producto Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, por la cantidad de Q. 241,421.00, por ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo Nos. 5, 8 y 9, Unidad Ejecutora No. 17, CO2F No. 9 y SICOIN No. 18 UE 105</p>

Se disminuye 1 meta física en el subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, por la cantidad de Q. 358,413.00, por ceder espacio presupuestario del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Es importante indicar que, el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se disminuyen las metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, por el monto de Q. 238,304.00, derivado a que, al mes de junio se tiene ejecutado el 100% de las metas físicas vigente, espacio presupuestario cedido del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y grupo de gasto 100 Servicios no Personales, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Es importante indicar que, el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, por la cantidad de Q. 15,425.00, por ceder espacio presupuestario del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Es importante indicar que, el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, por el monto de Q. 141,299.00, espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales para realizar contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa números 008-2025, 009-2025 fecha 25 y 29 de abril de 2025 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 005-2025 de fecha 28 de abril de 2025; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025. Justificación del débito y crédito. Nómina del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Oficio MIPYME-RRHH-O-96-2025/CJAD/cfoe de fecha 14 de abril de 2025.</p>	
<p>Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico</p>	<p>En Oficio número UP-O-42-2025/CJAD/jscc de fecha 02 de junio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,263,878.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para fortalecer los programas de los servicios financieros y desarrollo empresarial del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 128 metas físicas en el producto Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, por la cantidad de Q. 42,712.00, por ceder espacio presupuestario del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 17, CO2F No. 9 y SICOIN No. 18 UE 105</p>

	<p>Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Es importante indicar que, el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 003-2025 fecha 28 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025. Justificación del débito. Nómina del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Oficio MIPYME-RRHH-O-96-2025/CJAD/cfoe de fecha 14 de abril de 2025.</p>	
<p>Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal</p>	<p>En Oficio número UP-O-42-2025/CJAD/jssc de fecha 02 de junio de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,263,878.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para fortalecer los programas de los servicios financieros y desarrollo empresarial del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, por el monto de Q. 33,767.00, por ceder espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 15283 Unidad de apoyo a la Comercialización Artesanal número 002-2025 fecha 28 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 105</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 17, CO2F No. 9 y SICOIN No. 18 UE 105</p>

	<p>Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025. Justificación del débito. Nómina del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Oficio MIPYME-RRHH-O-96-2025/CJAD/cfoe de fecha 14 de abril de 2025.</p>	
--	--	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2025, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Acción	Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.	Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa							
Actividad									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Persona	15,000	29,035	(-) 450	28,585	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 450 metas físicas en el producto Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, por la cantidad de Q. 241,421.00, por cada espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 008-2025, 009-2025 fecha 23 y 29 de abril de 2025 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 005-2025 de fecha 28 de abril de 2025; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025. Justificación del débito y crédito. Nomina del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Oficio MIPYME-RRH-H-O-96-2025/CIAD/Dérs de fecha 14 de abril de 2025.
				Entidad	15	34	(-) 1	33	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuye 1 meta física en el subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, por la cantidad de Q. 358,413.00, por cada espacio presupuestario del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
				Entidad	250	402	0	402	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto no se disminuyen las metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, por el monto de Q. 238,304.00, derivado a que, al mes de junio se tiene ejecutado el 100% de las metas físicas vigente, espacio presupuestario cobido del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y grupo de gasto 100 Servicios no Personales, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
				Entidad	200	258	(-) 2	256	Es importante indicar que, el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, por la cantidad de Q. 15,425.00, por cada espacio presupuestario del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, a otros subproductos de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
				Entidad	100	165	(+) 7	172	Es importante indicar que, el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, por el monto de Q. 141,299.00, espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales para realizar contrataciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

51

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresas para el Empoderamiento Económico Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0,174 (2011, Naciones Unidas) Meta 0,087 (2019)							
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,000	3,383	(-) 118	3,255	Es importante indicar que, el déficit del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que bajo responsabilidad de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 003-2025 fecha 28 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025. Justificación del déficit: Nómina del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Oficio MIPVME-RRHH-O-96-2025/CIAD/Defe de fecha 14 de abril de 2025.
3	Artisanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		Entidad	3	38	(-) 3	35	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, por el monto de Q. 33,767,00, por cada espacio presupuestario del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, a otros subproductores de las diferentes actividades del Programa 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13283 Unidad de apoyo a la Comercialización Artesanal número 002-2025 fecha 28 de abril de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017-2025 de fecha 30 de mayo de 2025. Justificación del déficit: Nómina del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Oficio MIPVME-RRHH-O-96-2025/CIAD/Defe de fecha 14 de abril de 2025.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

73



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-160-2025

No. Documento: UP-O-42-2025/CJAD/jsc

Fecha de Recepción: 29/05/2025

Fecha de Impresión: 18/06/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Dirección de SDE MIPYME

Fecha Limite Envío: 18/06/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: Traslado de oficio UP-O-42-2025/CJAD/jsc, justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales.

Instrucción Ministro:

SE TRASLADA OFICIO UP-O-42-2025/CJAD/jsc CON VISTO BUENO DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, EL CUAL CONTIENE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105, DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, LA CUAL MODIFICA METAS FÍSICAS PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN RECEIBIDO 18 JUN 2025 Firma: Hora: 10:40

MINISTERIO DE ECONOMÍA ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN RECEIBIDO 18 JUN 2025 Firma: Hora: 9:57



UP-O-42-2025/CJAD/jscc
02 de junio de 2025

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual **modifica metas físicas**.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

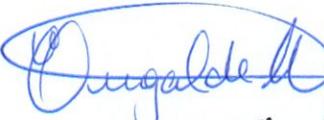
Atentamente,


Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Vo. Bo.


Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



VISIÓN Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Mficro, Pequeñas y Medianas

OBJETIVO ESTRATÉGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACIÓN Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente.

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

RESULTADO ESTRATÉGICO Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: *ajsubempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad: 69.2 % c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).*

ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).

INDICADOR Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3496)

Actividad Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

REPROGRAMACION DE METAS 2025

N.º	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	1,400	739	45	784	Modificación presupuestaria con el con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.
16-001-005		Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	1,400	739	45	784	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que se incrementa 45 metas físicas vigentes en el sub producto 016-001-005; aumentando una meta en el subproducto 016-001-006; se disminuye cinco metas físicas en el subproducto 016-001-007 y en el subproducto 16-001-008 no tiene afectación de metas físicas
16-001-006		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	5	1	6	
016-001-007		Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos		Entidad	52	16	-5	11	Se adjunta: Resoluciones de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UEJ:105-017-MIPYME-2025 de fecha 30 de mayo de 2025.



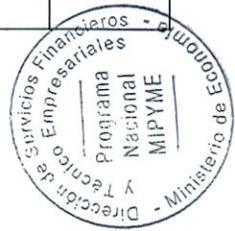
70

016-001-008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	Documento	85	1	0	1	
Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R. Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el Índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011. Naciones Unidas) Meta 0.087 (2019)	Persona	1,748	3,383	-128	3,255	
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Persona	1,000	3,383	-128	3,255	Modificación presupuestaria con el con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto disminuyendo 128 metas físicas vigentes en el producto 16-002 y sub producto 016-002-003. Se adjunta: Resoluciones de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UEJ-105-017-MIPYME-2025 de fecha 30 de mayo de 2025.
Actividad:	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	Persona	2,000	2,572	0	2,572	Modificación presupuestaria con el con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto disminuyendo tres metas físicas vigentes en el sub producto 016-003-003. Se adjunta: Resoluciones de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UEJ-105-017-MIPYME-2025 de fecha 30 de mayo de 2025.
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Persona	3	38	-3	35	
0106-003-003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	Entidad	3	38	-3	35	

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Acción
Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.

Actividad	Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa						
4	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Persona	15,000	29,035	-450.00	29,485	Modificación presupuestaria con el con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto disminuyendo 450 metas físicas vigentes en el producto 16-004 y sub producto 016-004-003; en el subproducto 16-004-005 no se modifica metas físicas que ya se ha cumplido el 100% de ejecución física, en el Subproducto 16-004-006 se disminuye dos metas físicas y en el subproducto 16-004-007 se incrementan 7 metas. Se adjunta: Resoluciones de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios
16-004-003	Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Persona	15,000	29,035	-450.00	28,585	
16-004-004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	Entidad	15	34	-1	33	



MINISTERIO DE ECONOMIA		MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025				Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-017- MIPYME-2025 de fecha 30 de mayo de 2025.	
Código	Descripción	Entidad	250	402	0	402	
16-004-005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	Entidad					
16-004-006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	200	258	-2	256	
16-004-007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	Entidad	100	165	7	172	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

[Signature]

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Mivarado Díaz
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



[Signature]
 Elizabeth Ugaldé Miranda
 Viceministra de Desarrollo
 de la Microempresa
 Pequeña y Mediana Empresa

68



Ministerio de Economía

JF-O-197-2025/CJAD/alal
Guatemala, 02 de junio de 2025

Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 inciso c) donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 1 con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025 del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 18 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	CREDITOS	DEBITOS
14	1	016-001-0005 016-001-0006 016-001-0007 016-001-0018	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q1,114,000.00	Q175,257.00
14	2	016-002-0003	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS		Q42,712.00
14	3	016-003-0003	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL		Q33,767.00
14	4	016-004-0004	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO		Q358,413.00
14	4	016-004-0003 016-004-0005 016-004-0006 016-004-0007	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Q149,878.00	Q653,729.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q1,263,878.00	Q1,263,878.00



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X YouTube Instagram Facebook @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

[Signature]
Licda. Ana Lucía Miranda López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de MIPYME

[Signature]
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



[Signature]
Elizabeth Ugaldé Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-160-2025

No. Documento: UP-O-42-2025/CJAD/jscc

Fecha de Recepción: 29/05/2025

Fecha de Impresión: 17/06/2025

Delegado A: Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

Cc:

Remitente: Yolanda Paiz/Asistente Vice Mipyme

Fecha Limite Envío: 17/06/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: Traslado de oficio UP-O-42-2025/CJAD/jscc, justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCIÓN DE SDE: SORAYDA CAJAS: PARA LOS TRAMITES QUE CORRESPONDA, SE ENVIA ORIGINAL DE OFICIO UP-O-42-2025 Y MATRIZ FIRMADOS POR LA VICEMINISTRA ELIZABETH UGALDE.

Recepción
SDE Viceministerio de la MIPYME

RECIBIDO
17 JUN 2025

FIRMA:

HORA:

12:37



Ministerio de Economía

JF-O-198-2025/CJAD/ala
Guatemala, 2 de junio de 2025

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero en Funciones
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 1" No. 18 con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025 del Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por un monto de novecientos treinta y ocho mil, setecientos cuarenta y tres Quetzales exactos (Q. 938,743.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas SI serán modificadas según Comprobante de Modificación Física CO2F 9.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

[Signature]
Licda. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
Licda. Giselle Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

[Signature]
Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

[Signature]
Elizabeta Ugalde Miranda C.A.
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

63

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	02 06 2025	9	
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	1	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-450.00	2202
14	0	0	4	0	5	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas	-1.00	2305
14	0	0	1	0	8	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-5.00	2305
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-3.00	2305
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo en	-128.00	2202
14	0	0	4	0	7	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servick	-2.00	2305
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel	-450.00	2202
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-128.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	6	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	45.00	2202
14	0	0	1	0	1		45.00	2202
14	0	0	4	0	8	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de des	7.00	2305
14	0	0	1	0	7	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	1.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
Lcda. Johanna Cruz Cutzal
 Unidad de Planeación

Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

[Firma]
Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



Fecha	06	2025
-------	----	------

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

62

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			2	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-42,712.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-16,884.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-16,883.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-262,264.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-300,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-50,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-50,000.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-100,000.00	0.00
TOTAL =>		-938,743.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	938,743.00	0.00
TOTAL =>		938,743.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

67

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			2	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL						18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-938,743.00</u>		<u>938,743.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-938,743.00		938,743.00	
0000		-938,743.00		938,743.00
TOTAL		-938,743.00		938,743.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-938,743.00	938,743.00
	ADMINISTRACIÓN	-938,743.00	938,743.00
TOTAL:		-938,743.00	938,743.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

60

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			2	6	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-938,743.00	938,743.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-938,743.00	938,743.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	938,743.00
TOTAL:			-938,743.00	938,743.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-938,743.00	938,743.00
TOTAL:	-938,743.00	938,743.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

59

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	2	6	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			18
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORCF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

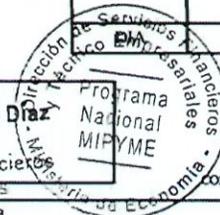
CONSOLIDADO

Lucía Ana Lucía Alvarado Díaz
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Gisela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 7
		FECHA : 30/05/2025 58
		HORA : 8:53.38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,263,878.00	0.00
016-001-0007 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para	14	00	000	001	000	0	11	-174,483.00	0.00
016-001-0008 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empre	14	00	000	001	000	0	11	-774.00	0.00
016-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	14	00	000	002	000	0	11	-42,712.00	0.00
016-003-0003 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	14	00	000	003	000	100	11	-33,767.00	0.00
016-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial .	14	00	000	004	000	100	11	-250,000.00	0.00
016-004-0004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento bene	14	00	000	004	000	0	11	-358,413.00	0.00
016-004-0005 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerc	14	00	000	004	000	0	11	-38,304.00	0.00
	14	00	000	004	000	100	11	-200,000.00	0.00
016-004-0006 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en	14	00	000	004	000	0	11	-15,425.00	0.00
016-004-0007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios	14	00	000	004	000	100	11	-150,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,263,878.00	0.00

016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 7
		FECHA : 30/05/2025 57
		HORA : 8:53.38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

14 00 000 001 000 0 11	650,000.00	0.00
016-001-0006 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		
14 00 000 001 000 0 11	464,000.00	0.00
016-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		
14 00 000 004 000 0 11	8,579.00	0.00
016-004-0007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		
14 00 000 004 000 0 11	141,299.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 7
		FECHA : 30/05/2025 56
		HORA : 8:53.38
		REPORTE: R0081762Z.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	0	650,000.00
016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	0	464,000.00
016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-174,483.00 ~	0
016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-774.00 ~	0
016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-42,712.00	0
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-33,767.00	0
016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-250,000.00	8,579.00
016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-358,413.00	0
016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-238,304.00	0
016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-15,425.00	0
016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-150,000.00	141,299.00
		-1,263,878.00	1,263,878.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 7
		FECHA : 30/05/2025 55
		HORA : 8:53.38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,263,878.00	1,263,878.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,263,878.00	1,263,878.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,263,878.00	1,263,878.00
Total	-1,263,878.00	1,263,878.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 7
		FECHA : 30/05/2025
		HORA : 8:53.38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-5	Entidad
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-128	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-128	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-3	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-466	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-466	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-1	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-2	Entidad

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 7
		FECHA : 30/05/2025 53
		HORA : 8:53.38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	45	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	45	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	1	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	16	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	16	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	7	Entidad

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 7 DE 7
		FECHA : 30/06/2025 52
		HORA : 8:53.38
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001-0008	Registro por créditos y retomos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE SUBPRODUCTO
105	14	00	000	003	000	016-003	Artisanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	No afecta el producto únicamente el subproducto.
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	NO SE REBAJARA METAS FÍSICAS DERIVADO QUE LA EJECUCIÓN YA SE ENCUENTRA A UN 100% DE LAS METAS VIGENTES

Centro Costo Consolidados
3813-8; 3813-9; 4714-7; 13246-3; 15283-2; 17897-5;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

[Firma]
 Licda. Ana Lucía Alvarado
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de la MIPYME

[Firma]
 Lic. Giselle Michelle Salazar Rodríguez
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de la MIPYME

[Firma]
 Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

[Sello]
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Programa Nacional MIPYME
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-017-2025

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 POR UN MONTO DE Q. 1,263,878.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA (INTRA 1)**, con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, la cual modifica metas físicas vigentes en el **producto 016-001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 016-001-0005 Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos**, se incrementará la atención a 45 beneficiarios; en el subproducto 016-001-0006 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios se incrementará una meta física; en el subproducto 16-001-0007 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para el otorgamiento de microcréditos se disminuirá la atención a 5 entidades; en el subproducto 16-001-0008 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, no se modifican metas físicas tomando en cuenta que el monto de la modificación presupuestaria no cubre el valor de una meta. En el producto 16-002 Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproducto 16-002-0003 Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial se disminuirá la atención de 128 beneficiarias; en el producto 16-003 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto 16-003-0003 Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, se disminuirá la atención a 3 entidades beneficiadas; en el producto 16-004 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto 16-004-0003 Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional se disminuirá la atención a 450 personas; en el subproducto 16-004-004 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora se disminuirá una meta física, en el subproducto 16-004-0005 Micros, pequeñas y

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Av. Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, en este subproducto en el sistema no se rebajarán metas físicas derivado que la ejecución física ya alcanzó el 100%; en el subproducto 16-004-0006 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional se dejará de atender a 2 entidades y para el subproducto 16-004-0007 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional se incrementa la atención a 7 entidades.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 -Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025-, en su **Artículo 5 Modificación de metas físicas, inciso a.** Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: -"Una Modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", según el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por los centros de costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, la modificación presupuestaria y de metas físicas en el producto 016-001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto 016-001-0005 Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, se incrementará la atención a 45 beneficiarios; en el subproducto 016-001-0006 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios se incrementará una meta física; en el subproducto 16-0001-0007 Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para el otorgamiento de microcréditos se disminuirá la atención a 5 entidades; en el subproducto 16-001-0008 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, no se modifican metas físicas tomando en cuenta que el monto de la modificación presupuestaria no cubre el valor de una meta. En el producto



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

“DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA: **14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

ACTIVIDAD: 002 SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES
MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO.

REGLÓN 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”: -Q. 42,712.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar del presupuesto -Q. 42,712.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 002 “Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico”, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

ACTIVIDAD: 003 SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL.

REGLÓN 121 “Divulgación e información”: -Q. 16,884.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar del presupuesto -Q. 16,884.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de medios de comunicación en los cuales se dará a conocer las actividades que se realizan para apoyar a los artesanos de diferentes regiones del país a través del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

RENLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": -Q. 16,883.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar del presupuesto -Q. 16,883.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la impresión de trifoliales, banners, revistas que serán entregados a los artesanos en los diferentes talleres y capacitaciones, promovidos a través del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

ACTIVIDAD: 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RENLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": -Q. 262,264.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento , solicita debitar del presupuesto -Q. 262,264.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 004 "Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 300,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 300,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de medios de comunicación en los cuales se dará a conocer las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la impresión de trifoliales, banners, mallas publicitarias, ya que con esto se darán a conocer las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6a Avenida y 10a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

RENLÓN 136 "Reconocimiento de gastos": -Q. 100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 100,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierto el pago de reconocimiento de gastos a las personas que prestan sus servicios técnicos y/o profesionales en la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, quienes dan acompañamiento a las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en las diferentes regiones del país, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 189 "Otros estudios y/o servicios": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de asesores que brindaran acompañamiento a las asistencias técnicas, consultorías que son necesarias para el seguimiento de las actividades de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo": -Q. 100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 100,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierto el pago de los acompañamientos protocolarios que son necesarios para las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en las diferentes regiones del país, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Licda. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME


Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Ministerio de Economía

CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

REGLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": Q. 938,743.00

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita incrementar el presupuesto Q. 938,743.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que el presupuesto vigente no cubre la totalidad de las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 001 "Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, mismas que son indispensables para cumplir con el mandato institucional y los compromisos adquiridos con la población para beneficio del país, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Licda. Ana Lucia Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Cissela Michelle Salazar Rodriguez
Jefe Financiero
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Guatemala, 14 de abril de 2025
MIPYME-RRHH-O-96-2025/CJAD/cfoe

Licenciada
Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero y Administrativo
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Ministerio de Economía

FZ 149 077 2025
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
RECIBIDO
21 ABR. 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: [Signature] HORA: 1:09

Licenciada Salazar:

De manera atenta, me dirijo a usted para informarle que, derivado de los controles que se llevan en esta Delegación de Recursos Humanos, se ha determinado un déficit presupuestario en el Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", fuente de financiamiento 11, por un total de seiscientos treinta y tres mil setecientos sesenta y siete quetzales exactos (Q. 633,767.00).

Derivado de lo anterior, se solicita girar sus instrucciones a donde corresponda para realizar las gestiones para una modificación presupuestaria que permita contar con los recursos necesarios para financiar la nómina del Ejercicio Fiscal 2025, tomando en consideración el siguiente cuadro.

	DEBITOS	CREDITOS
ACTIVIDAD 1		
SUBPRODUCTO 00016-001-0005		650,000.00
SUBPRODUCTO 00016-001-0006		464,000.00
SUBPRODUCTO 00016-001-0007	174,483.00	
SUBPRODUCTO 00016-001-0008	774.00	
ACTIVIDAD 2		
SUBPRODUCTO 00016-002-0003	42,712.00	
ACTIVIDAD 4		
SUBPRODUCTO 00016-004-0003		8,579.00
SUBPRODUCTO 00016-004-0004	358,413.00	
SUBPRODUCTO 00016-004-0005	38,304.00	
SUBPRODUCTO 00016-004-0006	15,425.00	
SUBPRODUCTO 00016-004-0007		141,299.00
TOTALES	630,111.00	1,263,678.00
DIFERENCIA A CUBRIR DE OTRAS ECONOMIAS		633,767.00

Lic. Carlos Jesús Avarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Agradeciendo su apoyo, me suscribo de Usted, Muy Atentamente,

UNIDAD EJECUTORA 105
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
 PROTECCIÓN REGIÓN 03 "OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENCIA ANUAL	PRESENCIA MENSUAL	COMPROBADO ABRIL	SALDO DEBESE DE COMPROBADO ABRIL	COMPROBADO MAYO	SALDO DEBESE DE COMPROBADO MAYO	CONTRATACIONES PENDIENTES	SALDO DEBESE DE CONTRATACIONES PENDIENTES	RENTA EJECUTIVA EMPRESARIAL	ESTADO
0016-001-0026	Empresarios de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiados con subsidio por desempleo empresarial y subsidio	3,080,000.00	822,000.00	3,080,000.00	3,211,134.00	223,134.00	223,134.00	424,841.00	635,000.00	3,038,000.00	635,000.00
0016-001-0026	Cooperativas, Unidades Productivas y Bancos con propiedad de salarios beneficiados para bonificar a socios, partners y miembros socio socios	2,391,000.00	-	2,391,000.00	11,201.00	-	61,200.00	525,740.00	644,000.00	2,452,000.00	644,000.00
0016-001-0027	Entes de Microfinanzas de fidej de fidej beneficiados con subsidio judicial para el pago de intereses, pagados y no pagados por empresas beneficiadas con subsidio judicial	424,000.00	-	424,000.00	29,317.00	-	396,483.00	211,000.00	174,483.00	248,517.00	174,483.00
0016-001-0028	Pequeños productores y proveedores de bienes, servicios, productos y materiales para empresas beneficiadas con subsidio judicial	284,000.00	-	284,000.00	207,224.00	77,000.00	77,000.00	-	77,000.00	207,224.00	77,000.00
0016-002-0033	Habera empresas beneficiadas en servicios de desarrollo empresarial	124,000.00	-	124,000.00	158,000.00	77,284.00	42,712.00	-	42,712.00	77,284.00	42,712.00
0016-004-0033	Empresarios de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiados con subsidio por desempleo empresarial	3,642,000.00	-	3,642,000.00	3,554,570.00	86,000.00	31,421.00	42,000.00	8,071.00	3,642,000.00	8,071.00
0016-004-0034	Organizaciones públicas y privadas de las actividades empresariales beneficiadas con subsidio judicial en cultura empresarial	1,823,000.00	-	1,823,000.00	204,420.00	258,137.00	652,413.00	84,000.00	328,113.00	841,287.00	328,113.00
0016-004-0035	Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiadas con subsidio judicial para el desarrollo económico nacional	868,000.00	-	868,000.00	848,144.00	236,244.00	-	252,000.00	18,000.00	848,144.00	18,000.00
0016-004-0036	Micro, Pequeña y Mediana Empresa, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con subsidio judicial en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	1,682,000.00	-	1,682,000.00	958,070.00	111,425.00	111,425.00	94,000.00	15,425.00	1,697,575.00	15,425.00
0016-004-0037	Micro, Pequeña y Mediana Empresa, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con subsidio en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	1,224,000.00	-	1,224,000.00	832,241.00	341,497.00	147,892.00	286,341.00	141,299.00	1,383,099.00	141,299.00
TOTALES		11,238,000.00	422,000.00	14,110,000.00	13,894,942.27	488,120.00	1,382,818.27	1,482,218.00	599,599.27	13,512,123.00	599,599.27

633,743.00
42,712.00

282,284.01
633,743.00

Lic. Carlos Joaquín Amador Díaz
 Director de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 30/05/2025
		HORA : 8:29.53
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-174,483.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-774.00	0.00
Total													-175,257.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	650,000.00	
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	464,000.00	
Total													1,114,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	0	650,000.00
016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	0	464,000.00
016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-174,483.00	0
016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-774.00	0
Total		-175,257.00	1,114,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 30/05/2025 H7
		HORA : 8:29.53
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-175,257.00	1,114,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-175,257.00	1,114,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-175,257.00	1,114,000.00
Total	-175,257.00	1,114,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-5	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	45	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	45	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	1	Entidad

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 30/05/2025 40 HORA : 8:29.53 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	LA MODIFICACIÓN NO AFECTA METAS FÍSICAS DE ESTE SUBPRODUCTO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Diana Lizet Gaitán Avila
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


 Lic. Carlos Josué Alvarado
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 007-2025 UNIDAD DE SERVICIOS
FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS
PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO
DE COSTOS 0071 / 4714 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS
EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA”, UNIDAD EJECUTORA 105
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071 / 4714 “Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa”, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes incrementando 45 beneficiarios en el Producto 001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, y Subproducto 0005 – Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos; incrementando la atención a 1 entidad en el Subproducto 0006– Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios; disminuyendo la atención a 5 entidades en el Subproducto 0007 – Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, sin afectar las metas físicas del Subproducto 0008 – Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, “Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt fX fX @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

POR TANTO:

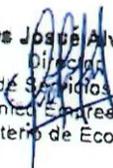
Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes incrementando 45 beneficiarios en el Producto 001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, y Subproducto 0005 – Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos; incrementando la atención a 1 entidad en el Subproducto 0006– Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios; disminuyendo la atención a 5 entidades en el Subproducto 0007 – Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos, sin afectar las metas físicas del Subproducto 0008 – Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 0071 / 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa
Actividad: 001 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Producto: 016-001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros.

Subproductos: 016-001-0007 - Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos.

RENLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": -Q. 174,483.00

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 174,483.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 001 "Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Subproductos: 016-001-0008 - Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros

RENLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": -Q. 774.00

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 774.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 001 "Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Signature of Diana Lizet Galán Avila
Diana Lizet Galán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional MIPYME
Ministerio de Economía



CRÉDITOS

UNIDAD EJECUTORA 105

“UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 “INGRESOS CORRIENTES”

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 0071 / 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa
Actividad: 001 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Producto: 016-001 Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros.

Subproductos: 016-001-0005 – Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.

RENLÓN 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”: Q. 650,000.00 ✓

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita incrementar el presupuesto Q. 650,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que el presupuesto vigente no cubre la totalidad de las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 001 “Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, mismas que son indispensables para cumplir con el mandato institucional y los compromisos adquiridos con la población para beneficio del país, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Subproductos: 016-001-0006 – Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios

RENLÓN 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”: Q. 464,000.00

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita incrementar el presupuesto Q464,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que el presupuesto vigente no cubre la totalidad de las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 001 “Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, mismas que son indispensables para cumplir con el mandato institucional y los compromisos adquiridos con la población para beneficio del país, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

Guatemala, 29 de abril de 2025
MIPYME CC-O-014-2025

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Jefe de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

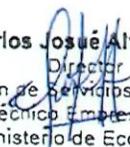
Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto sea consolidado el comprobante que a continuación se detalla por centro de costo, para la modificación presupuestaria de clase INTRA I, a nivel de unidad ejecutora, según corresponda.

1. Comprobante No. 7: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa

Adjunto al presente el expediente en original y completo a nivel de Centros de Costo, sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


Diana Lizet Gaitan-Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/04/2025 34
		HORA : 14:10.14
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-42,712.00 /	0.00
Total													-42,712.00 /	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-42,712.00 /	0
Total		-42,712.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-42,712.00	
0000-SIN ORGANISMO	-42,712.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-42,712.00	
Total	-42,712.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/04/2025 33
		HORA : 14:10.14
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	-128 /	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	-128 /	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Vilma Maritza Pacheco Herrera
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 003-2025 CENTRO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 196/13246 "CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 196 / 13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 002 - Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, disminuyendo la atención a 128 beneficiarios.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 196/13246 "Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 002 - Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial y subproducto 0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, disminuyendo la atención a 128 beneficiarios. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Centro de Costo: 196 / 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias

Actividad: 002 Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico

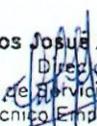
Producto: 016-002 - Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial

Subproductos: 016-002-0003 - Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial

RENLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": -Q. 42,712.00

El Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias, solicita debitar del presupuesto -Q. 42,712.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 002 "Servicios de Apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 29/04/2025 29
		HORA : 14:37.54
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	003	000	0101	121	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-16,884.00	0.00
105	14	00	000	003	000	0101	122	11	0000	0000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-16,883.00	0.00
Total												-33,767.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-33,767.00	0
Total		-33,767.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-33,767.00		
0000-SIN ORGANISMO	-33,767.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-33,767.00		
Total		-33,767.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 29/04/2025 <i>28</i>
		HORA : 14:37.54
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	-3	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	No afecta el producto únicamente el subproducto.

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

[Firma]
Vilma Maritza Pacheco Herrera
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 002-2025 UNIDAD DE APOYO A LA
COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 200 / 15283 "UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 003 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto 0003 -Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, disminuyendo la atención a 3 entidades beneficiadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 200/15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal”, Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 003 -Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto 0003 -Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, disminuyendo la atención a 3 entidades beneficiadas. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 200 / 15283 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal
Actividad: 003 Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal.
Producto: 016-003 - Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal

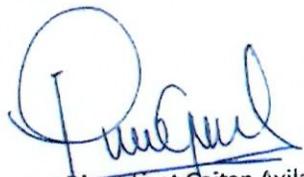
Subproductos: 016-003-0003 - Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal

RENLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 16,884.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar del presupuesto -Q. 16,884.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de medios de comunicación en los cuales se dará a conocer las actividades que se realizan para apoyar a los artesanos de diferentes regiones del país a través del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": -Q. 16,883.00

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar del presupuesto -Q. 16,883.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la impresión de trifoliales, banners, revistas que serán entregados a los artesanos en los diferentes talleres y capacitaciones, promovidos a través del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



2H

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 29/04/2025
		HORA : 12:01.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-38,304.00 ✓	0,00
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-15,425.00 ✓	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	8,579.00 ✓	
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	45,150.00 ✓	
Total													53,729.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	0	8,579.00
016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-38,304.00	0
016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-15,425.00	0
016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	0	45,150.00
Total		-53,729.00 ✓	53,729.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 " Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 29/04/2025
		HORA : 12:01.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-53,729.00	53,729.00
0000-SIN ORGANISMO	-53,729.00	53,729.00
0000-SIN CORRELATIVO	-53,729.00	53,729.00
Total	-53,729.00	53,729.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-2 /	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	16 /	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	16 /	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	2 /	Entidad

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 " Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 29/04/2025
		HORA : 12:01.41
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION.

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	016-004-0005 /	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	NO SE REBAJARA METAS FÍSICAS DERIVADO QUE LA EJECUCIÓN YA SE ENCUENTRA A UN 100% DE LAS METAS VIGENTES

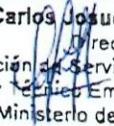
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Diana Lizet Gaitan Avila
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía


 Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnicos Empresariales
 Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 008-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE
DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS
PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO
DE COSTOS 72 / 3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 72 / 3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, incrementando la atención a 16 beneficiarios en el Producto 004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, siendo 16 personas para el Subproducto 0003 – Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, disminuyendo la atención a 5 entidades para el subproducto 0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, cabe resaltar que en el sistema no se rebajara metas físicas derivado que la ejecución ya se encuentra a un 100% de las metas vigentes, dejando de atender a 2 entidades para el subproducto 0006 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, y para el subproducto 0007 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional se incrementa la atención a 2 entidades.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt fX [Facebook icon] [Instagram icon] [Twitter icon] fX @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



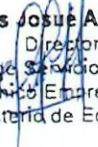
POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 72/3813 “Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa”, Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en incrementando la atención a 16 beneficiarios en el Producto 004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, siendo 16 personas para el Subproducto 0003 – Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, disminuyendo la atención a 5 entidades para el subproducto 0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, cabe resaltar que en el sistema no se rebajara metas físicas derivado que la ejecución ya se encuentra a un 100% de las metas vigentes, dejando de atender a 2 entidades para el subproducto 0006 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, y para el subproducto 0007 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional se incrementa la atención a 2 entidades.
SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

“UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 “INGRESOS CORRIENTES”

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 72/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa
Actividad: 004 Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Producto: 016-004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial

Subproductos: 016-004-0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional

RENGLÓN 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”: -Q. 38,304.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 38,304.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 004 “Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Subproductos: 016-004-0006 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional

RENGLÓN 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”: -Q. 15,425.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 15,425.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 004 “Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Jesús Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 72/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa
Actividad: 004 Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Producto: 016-004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial

Subproductos: 016-004-0003 - Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.

RENLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": Q. 8,579.00

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita incrementar el presupuesto Q. 8,579.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que el presupuesto vigente no cubre la totalidad de las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 004 "Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, mismas que son indispensables para cumplir con el mandato institucional y los compromisos adquiridos con la población para beneficio del país, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Subproductos: 016-004-0007 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional

RENLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": Q. 45,150.00

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita incrementar el presupuesto Q. 45,150.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que el presupuesto vigente no cubre la totalidad de las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 004 "Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, mismas que son indispensables para cumplir con el mandato institucional y los compromisos adquiridos con la población para beneficio del país, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas

Diana Lizet Gaitán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Guatemala, 14 de abril de 2025
MIPYME-RRHH-O-96-2025/CJAD/cfoe

Licenciada
Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero y Administrativo
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Ministerio de Economía

F2 129 0077-2025
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
RECIBIDO
21 ABR 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: *[Signature]* HORA: 1:09

Licenciada Salazar:

De manera atenta, me dirijo a usted para informarle que, derivado de los controles que se llevan en esta Delegación de Recursos Humanos, se ha determinado un déficit presupuestario en el Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", fuente de financiamiento 11, por un total de seiscientos treinta y tres mil setecientos sesenta y siete quetzales exactos (Q. 633,767.00).

Derivado de lo anterior, se solicita girar sus instrucciones a donde corresponda para realizar las gestiones para una modificación presupuestaria que permita contar con los recursos necesarios para financiar la nómina del Ejercicio Fiscal 2025, tomando en consideración el siguiente cuadro.

	DEBITOS	CREDITOS
ACTIVIDAD 1		
SUBPRODUCTO 00016-001-0005		650,000.00
SUBPRODUCTO 00016-001-0006		464,000.00
SUBPRODUCTO 00016-001-0007	174,483.00	
SUBPRODUCTO 00016-001-0008	774.00	
ACTIVIDAD 2		
SUBPRODUCTO 00016-002-0003	42,712.00	
ACTIVIDAD 4		
SUBPRODUCTO 00016-004-0003		8,579.00
SUBPRODUCTO 00016-004-0004	358,413.00	
SUBPRODUCTO 00016-004-0005	38,304.00	
SUBPRODUCTO 00016-004-0006	15,425.00	
SUBPRODUCTO 00016-004-0007		141,299.00
TOTALES	630,111.00	1,263,878.00
DIFERENCIA A CUBRIR DE OTRAS ECONOMIAS		633,767.00

Lic. Carlos Jesús Avarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Agradeciendo su apoyo, me suscribo de Usted, Muy Atentamente,

UNIDAD EJECUTORA 105
 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES
 PROTECCION RENDIÓM (C9) OTORGAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PREVISTO		ACTUAL		COMPRIMOS A ABRIL	COMPRIMOS A MAYO	BALDO RESERVES DE CONTRATACIONES PENDIENTES	BALDO RESERVES DE CONTRATACIONES PENDIENTES	TOTAL EJECUCIÓN (PREVISTO)
		PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL					
0016-001-0005	Empresas de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiadas con crédito para el desarrollo empresarial y	1,030,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00	223,153.30	-	223,153.30	426,144.00	1,030,000.00
0016-001-0006	Cooperativas, Unidades Económicas y barrios CDS Proyecto de asistencia financiera para beneficiar a mujeres, pequeñas y medianas empresas.	2,291,000.00	2,291,000.00	11,200.00	-	11,200.00	-	11,200.00	521,363.00	2,452,000.00
0016-001-0007	Elites de Verificación de Fide de Lupa beneficiadas con tarjetas plásticas para el pago de microcréditos.	420,000.00	420,000.00	396,423.99	-	396,423.99	-	396,423.99	216,000.00	246,817.99
0016-001-0008	Reservas SVU crédito y ahorro de capital a nivel pequeño y mediano empresario beneficiadas en servicios financieros.	200,000.00	200,000.00	774.00	-	774.00	-	774.00	207,226.00	774.00
0016-002-0003	Mujeres empresarias especializadas en servicios de desarrollo empresarial.	120,000.00	120,000.00	120,000.00	77,388.00	42,612.00	-	42,612.00	77,388.00	42,712.00
0016-004-0003	Empresas de Micro, Pequeña y Mediana Empresa beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	3,142,000.00	3,142,000.00	3,142,000.00	3,142,000.00	3,142,000.00	3,142,000.00	3,142,000.00	3,142,000.00	3,142,000.00
0016-004-0004	Organización pública y privada de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en salidas empresariales.	1,420,000.00	1,420,000.00	700,000.00	200,117.00	454,113.00	454,113.00	454,113.00	94,000.00	358,113.00
0016-004-0005	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas beneficiadas con capacitaciones complementarias para el desarrollo económico nacional.	800,000.00	800,000.00	330,304.00	-	230,304.00	-	230,304.00	152,000.00	31,304.00
0016-004-0006	Micro, Pequeñas y medianas Empresas, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	1,602,000.00	1,602,000.00	111,425.00	-	111,425.00	-	111,425.00	94,000.00	15,425.00
0016-004-0007	Micro, Pequeñas y medianas Empresas, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.	1,254,000.00	1,254,000.00	391,790.00	214,107.00	147,683.00	214,107.00	147,683.00	204,301.00	141,299.00
TOTALES		11,270,000.00	11,270,000.00	5,220,000.00	14,111,000.00	13,000,132.27	949,122.00	1,302,115.27	1,000,316.00	14,210,700.27

933,143.00
42,712.00

252,264.61
633,181.00

Lic. Carlos José Avilado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía





Guatemala, 29 de abril de 2025
MIPYME CC-O-015-2025

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Jefe de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

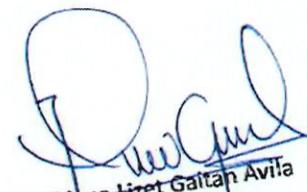
Licenciada Alvarado:

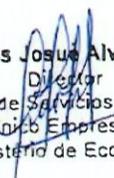
Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto sea consolidado el comprobante que a continuación se detalla por centro de costo, para la modificación presupuestaria de clase INTRA I, a nivel de unidad ejecutora, según corresponda.

1. Comprobante No. 8: Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa.

Adjunto al presente el expediente en original y completo a nivel de Centros de Costo, sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


Diana Lizet Galbán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 29/04/2025
		HORA : 12:43.42
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	121	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-200,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	121	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	121	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	122	11	0000	0000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	136	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-100,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	189	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	196	11	0000	0000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	004	000	0101	196	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-50,000.00	0.00
Total													-600,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	96,149.00	
Total													96,149.00	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 29/04/2025 TH
		HORA : 12:43.42
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-250,000.00	0
016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	-200,000.00	0
016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-150,000.00	96,149.00
Total		-600,000.00	96,149.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-600,000.00	96,149.00
0000-SIN ORGANISMO		-600,000.00	96,149.00
0000-SIN CORRELATIVO		-600,000.00	96,149.00
Total		-600,000.00	96,149.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-466 /	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	-466 /	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 ¿Otras Remuneraciones de Personal Temporal¿ por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 29/04/2025
		HORA : 12:43.42
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	5 /	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	NO SE REBAJARA METAS DERMADO QUE LA EJECUCIÓN YA SE ENCUENTRA A UN 100% DE METAS VIGENTES	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 „Otras Remuneraciones de Personal Temporal“, por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Diana Lizet Gaitan Avila
 Centro de Costos
 Programa Nacional de la Mipyme
 Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnicos Empresariales
 Ministerio de Economía

SECRETARÍA DE SERVICIOS EMPRESARIALES
 Programa Nacional MIPYME
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 009-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE
DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 72 / 3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 72 / 3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes, disminuyendo la atención a 466 beneficiarios en el Producto 004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, siendo 466 personas para el Subproducto 0003 – Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, disminuyendo la atención a 26 entidades para el subproducto 0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, cabe resaltar que en el sistema no se rebajaran metas físicas derivado que la ejecución ya se encuentra a un 100% de las metas físicas, y para el subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional se incrementa la atención a 5 entidades.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



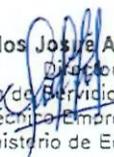
PORTANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 72/3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes disminuyendo la atención a 466 beneficiarios en el Producto 004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial, siendo 466 personas para el Subproducto 0003 – Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, disminuyendo la atención a 26 entidades para el subproducto 0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, cabe resaltar que en el sistema no se rebajaran metas físicas derivado que la ejecución ya se encuentra a un 100% de las metas físicas, y para el subproducto 0007- Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional se incrementa la atención a 5 entidades. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco.


Diana Lizet Galán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 72/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa
Actividad: 004 Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Producto: 016-004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial

Subproductos: 016-004-0003 - Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional.

RENLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 200,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 200,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de medios de comunicación en los cuales se dará a conocer las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

RENLÓN 122 "Impresión, encuadernación y reproducción": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la impresión de trifoliales, banners, mallas publicitarias, ya que con esto se darán a conocer las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Subproductos: 016-004-0005 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional

RENLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de medios de comunicación en los cuales se dará a conocer las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X Instagram f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



REGLÓN 136 "Reconocimiento de gastos": -Q. 100,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 100,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierto el pago de reconocimiento de gastos a las personas que prestan sus servicios técnicos y/o profesionales en la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, quienes dan acompañamiento a las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en las diferentes regiones del país, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

REGLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierto el pago de los acompañamientos protocolarios que son necesarios para las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en las diferentes regiones del país, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Subproductos: 016-004-0007 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional

REGLÓN 121 "Divulgación e información": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de medios de comunicación en los cuales se dará a conocer las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

REGLÓN 189 "Otros estudios y/o servicios": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierta la contratación de asesores que brindaran acompañamiento a las asistencias técnicas, consultorías que son necesarias para el seguimiento de las actividades de la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt f X [social icons] f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



RENLÓN 196 "Servicios de atención y protocolo": -Q. 50,000.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar del presupuesto -Q. 50,000.00 de este renglón con el análisis realizado, se logró determinar que para el presente ejercicio fiscal se tiene cubierto el pago de los acompañamientos protocolarios que son necesarios para las actividades del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en las diferentes regiones del país, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





CRÉDITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 72/3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa
Actividad: 004 Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Producto: 016-004-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial

Subproductos: 016-004-0007 - Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional

RENGLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": Q. 96,149.00

La unidad de Servicios de Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita incrementar el presupuesto Q. 96,149.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que el presupuesto vigente no cubre la totalidad de las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 004 "Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, mismas que son indispensables para cumplir con el mandato institucional y los compromisos adquiridos con la población para beneficio del país, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josue Avarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





Guatemala, 29 de abril de 2025

MIPYME CC-O-016-2025

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Jefe de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto sea consolidados los comprobantes que a continuación se detallan por centro de costo, para la modificación presupuestaria de clase INTRA I, a nivel de unidad ejecutora, según corresponda.

1. Comprobante No. 8: Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa
2. Comprobante No. 3: Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias.
3. Comprobante No. 2: Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal.
4. Comprobante No. 9: Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa.
5. Comprobante No. 5: Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento.

Adjunto al presente el expediente en original y completo a nivel de Centros de Costo, sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


Diana Lizet Gaitan Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5 Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 • (502) 2295-2321 • Síguenos como @minecogt fX     fX @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	29/04/2025
		HORA :	9:45.41
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-358,413.00	0.00
Total													-358,413.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-358,413.00	0
Total		-358,413.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-358,413.00	
0000-SIN ORGANISMO	-358,413.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-358,413.00	
Total	-358,413.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
--------------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	29/04/2025 H
		HORA :	9:45.41
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	-1	Entidad /

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	NO AFECTA EL PRODUCTO ÚNICAMENTE EL SUBPRODUCTO.

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Firma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía
 FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnicos Empresariales
 Ministerio de Economía
 FIRMA





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 005-2025 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL
EMPRENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO
EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 214 / 17897 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO”, UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 214 / 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento”, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1 que tiene como objetivo cubrir el déficit presupuestario de la nómina bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” por la contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales para el ejercicio fiscal 2025, para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que si habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 004 - Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto 0004 - Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, disminuyendo la atención a 1 entidad beneficiada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, “Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



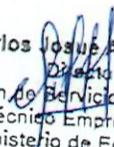


RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 214/17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora 105-Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 004 - Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial y subproducto 0004 - Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, disminuyendo la atención a 1 entidad beneficiada. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía



Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro de Costo: 214 / 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento
Actividad: 004 Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Producto: 016-004 - Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial

Subproductos: 016-004-0004 - Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora

REGLÓN 029 "Otras remuneraciones de personal temporal": -Q. 358,413.00

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar del presupuesto -Q. 358,413.00 de este renglón con al análisis realizado, se logró determinar que las contrataciones de los servicios técnicos y/o profesionales dentro de la actividad 004 "Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ya se encuentran cubiertas hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que se cuenta con una economía disponible, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.


Diana Lizet Gaitán Avila
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía





AA

Trastada a:	<i>Cylin</i>
Fecha:	<i>4/16/2025</i>

Guatemala, 04 de junio de 2025

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución Interna de Planificación número OPPC-014-2025

4 JUN 25 12:43 PM
DF.MINECO.DIRECTORIO

A S U N T O: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE RENGLONES DEL MISMO GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES Y SUBPRODUCTO, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 19,500.00, POA 2025. -----

CONSIDERANDO: Que en Oficio número ME-DF-P-217-2025/JH-ah de fecha 22 de abril de 2025, el Director Financiero en funciones del Ministerio de Economía, en seguimiento al Oficio número 315-2025/DRRHH/MB/jb de fecha 07 de marzo de 2025 y PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0388-2025 de fecha 14 de abril de 2025, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, indica al Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales realizar modificación presupuestaria para financiar el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente. Se adjunta proyección presupuestaria de la nómina hasta diciembre de 2025. **CONSIDERANDO:** Que en Oficio número UP-O-43-2025/CJAD/jscc de fecha 28 de mayo de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 19,500.00, con el objetivo de financiar la nómina 011 Personal permanente, para el pago de complemento personal al salario del Director de la Dirección antes indicada hasta el mes de diciembre del presente año. Justificación de los créditos y débitos. **CONSIDERANDO:** La Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 010-2025 de fecha 29 de abril de 2025, en donde se indica que no realizarán modificación de metas físicas debido a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos y producto Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión SIGES número 10 a nivel de centro de costo. **CONSIDERANDO:** La Resolución de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-019-

AMR

Jun 15.9
9/15/25



0 ~~48~~
45

2025 de fecha 27 de mayo de 2025, en donde se **aprueba** que no habrá movimiento a los valores de las metas físicas, debido a que, es un reordenamiento entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos del producto antes indicado, lo cual no incrementa ni disminuye el presupuesto vigente del subproducto citado. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión -SIGES- número 19, por el monto de Q. 19,500.00 y Comprobante de Modificación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- número 16 a nivel de Unidad Ejecutora y Certificación de Disponibilidad Presupuestaria UE-105-000-003-2025 del 27 de mayo de 2025. -----

POR TANTO

El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5. Modificación de metas físicas, literal b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. -----

RESUELVE

PRIMERO: Con base a las resoluciones internas de planificación, aprobadas por los responsables de la ejecución física y financiera del Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, indicadas en los considerandos y atendiendo instrucciones de aprobación de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, concluye que los movimientos presupuestarios no afectan las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones de mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos y producto Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, POA 2025. **SEGUNDO:** Que la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y Centro de Costo, son los autorizadores de su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y

AMR



Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante, posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas. **TERCERO:** Para los efectos correspondientes notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para los trámites correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. -----

Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía